

LA PAZ COMO POLITICA DE ESTADO

Por Eduardo Posada Carbó

"La paz como política de Estado": ¿cuántas veces en los últimos años se nos ha repetido la frase, como la demanda de una necesidad imperiosa para los colombianos? La demanda, en voces nacionales y extranjeras, ha llegado a ser un lugar común. No me parece, sin embargo, que existan mayores precisiones sobre qué significa el adoptar "la paz como política de Estado". Y los intentos que se han hecho de precisar deberían provocar serias reflexiones respecto de sus implicaciones, hasta para la misma naturaleza de la democracia.

Comencemos por apreciar qué tan generalizada se volvió la propuesta, que estuvo ya sugerida por el entonces Presidente Ernesto Samper Pizano en su último discurso ante el Congreso, en julio de 1998. "La paz", dijo allí Samper, "puede requerir la desvelada labor de varios gobiernos. Por ello es recomendable asumirla como una política de Estado y no como de un solo cuatrienio". Samper enumeró una serie de elementos que conformaban el marco que, según él, deberían acompañar un eventual proceso de negociación con los grupos alzados en armas.

No puede decirse que las propuestas de paz de Samper se hubiesen adoptado explícitamente como una "política de Estado", aunque poco se ha reparado en sus significativas continuidades durante la administración del Presidente Andrés Pastrana: la oferta de discutir una agenda amplísima, fruto de una concepción "maximalista" de la paz; la disposición a negociar bajo el fuego; el mayor involucramiento de la comunidad internacional; la aceptación de dialogar "de cara al país", con el protagonismo de la llamada "sociedad civil"; el establecimiento de zonas de distensión.

De cualquier manera, el gobierno de Pastrana hizo siempre expresa su intención de construir un proceso de paz de alcances duraderos. "Hay una política de Estado que se comparte en el Frente Común", señalaba el Alto Comisionado Camilo Gómez en julio del 2001.ⁱⁱ En efecto, el gobierno y diversas fuerzas políticas del país suscribieron en noviembre del 2000 un acuerdo para la conformación de un "Frente Común por la Paz y contra la Violencia", en el que manifestaban estar dispuestos a participar en la búsqueda de la salida negociada del conflicto armado, "a fin de que la política de paz sea no sólo la de un gobierno, sino una auténtica política de Estado, autónoma y nacional, donde estén representadas todas las fuerzas políticas y la sociedad civil".ⁱⁱⁱ

La idea no ha sido exclusiva del discurso de los gobiernos o de los dirigentes políticos. Fue abrazada por amplios sectores de opinión, expresada, por ejemplo,

en un editorial de *El Espectador*, donde se decía: "la paz supone también una política de Estado. No es simplemente labor de un líder, ni siquiera de un solo gobierno. Este es un escenario que no estamos acostumbrados a manejar los colombianos. Nuestra tradicional visión de corto plazo no nos deja formular políticas de Estado".^{iv} La idea también fue abrazada por la llamada comunidad internacional. La declaración de la presidencia de la Unión Europea (UE), del 7 de diciembre de 2001 - en la que se decía que a la UE le gustaría que los candidatos presidenciales hicieran de la paz negociada una "política de Estado"^v - , fue apenas una de muchas manifestaciones europeas en el mismo sentido.

¿Qué significa, entonces, en términos concretos, el adoptar la paz como una política de Estado, tal como se demandó tan persistentemente en los últimos años? De las anteriores citas pueden identificarse algunos de los elementos que la definirían: que supere los cuatrienios gubernamentales y que se comparta por amplias fuerzas sociales y políticas. El ex-presidente Alfonso López la definió, en contraste con una "política de coyuntura", como "un acuerdo para sustraer este tema (la paz) de la lucha electoral y adoptar una política común a los partidos del orden democrático".^{vi} Examinemos, pues, estos dos componentes que serían fundamentales.

Sustraer la paz de las elecciones: ésta ha sido una propuesta casi constante entre importantes sectores como la Iglesia. En palabras de Monseñor Alberto Giraldo, presidente del Episcopado, "si la paz se vuelve una bandera política, hasta ahí llegó; si es tema electoral, fracasa".^{vii} A primera vista, la retórica parecería atractiva. Mirada con cuidado, sin embargo, por lo menos surgen dudas. Como lo señaló el ex-ministro Rudolf Hommes: "el futuro de Colombia se define alrededor de cómo vamos a lograr pacificar el país. Entonces, si los candidatos no hablan de este tema, ¿de qué hablan?".^{viii}

Ante todo, habría que advertir que, al sustraer la preocupación prioritaria de los colombianos de los cuatrienios electorales, estaríamos minando el elemento definitorio por excelencia de las democracias: esa condición de ser "gobierno pro-tempore", en la magistral descripción de Juan Linz.^{ix} No se trata, pues, de cualquier exigencia. Sería aceptar la concepción del tiempo de los regímenes autoritarios que viven en "el futuro sin límites", una noción del tiempo que comparten las organizaciones guerrilleras. "Los regímenes autoritarios", advierten Andreas Schedler y Javier Santiso, "pueden maximizar el ser evasivos al proponerse metas y no plazos, (mientras que) los actores democráticos tienen que preocuparse por el futuro de la sociedad (y el suyo propio) dentro de los límites no utópicos de las elecciones regulares".^x

Se nos está planteando además un problema práctico de enorme magnitud. ¿Por cuánto tiempo se sustraería el tema de la paz de las elecciones: por uno, dos, tres

cuatrienios? Y es que, como bien lo observó Fernando Cepeda Ulloa, "la verdad es que la política de paz se inició en la administración Turbay. Ya llevamos veintiún años de conversaciones, con altibajos y con silencios, algunos más prolongados que otros". La paz convertida en "rutina" para gobiernos y guerrilla, según lo ha descrito Marco Palacios,^{xi} y a quien Cepeda Ulloa hace eco antes de sugerir concluyentemente: "eso no debe y no puede ser una política de Estado".^{xii}

El problema se agrava aún más si a esa temporalidad ilimitada se suma el segundo componente de la definición: el amplio consenso social y político que supondría una política de Estado. Y se agrava porque la paz que se nos propuso a los colombianos en los últimos años no se confina a buscar el fin del conflicto armado sino a solucionar casi todos los problemas de la sociedad. Esta paz "maximalista" exigiría altísimos niveles de homogeneidad, imposibles de concebir en una sociedad pluralista, y que aspira a mayores grados de respeto por el pluralismo, como la colombiana.^{xiii} En otras palabras, sobre la base del concepto de paz que ha dominado en el país, se nos estaría exigiendo un consenso que, a la postre, sería impracticable y antidemocrático.

Cualquier política de paz hacia el futuro, con ambiciones de ser efectiva y duradera, tendría que comenzar entonces por revisar la noción de "paz" que ha dominado hasta hace poco el debate nacional. Marco Palacios sugirió entender "la paz a la anglosajona, como la ausencia de conflicto armado en la lucha por el poder"^{xiv} - una concepción de paz con objetivos más claramente definibles y posiblemente alcanzables. Así entendida, esa política de paz debería partir del reconocimiento de la prioridad fundamental del derecho a la vida - lo que significa rechazar toda forma de violencia y terrorismo. Y partir también de la firme defensa de la integridad nacional, las libertades y la democracia - todos esos valores que, como lo recordara recientemente Fernando Cepeda Ulloa -, "no son negociables".^{xv}

"En la búsqueda de la paz el país debe contar con una política de Estado por oposición a un programa de Gobierno", escribió en estos días el senador Germán Vargas Lleras - en una de las últimas manifestaciones de una repetida demanda sobre la que se sigue insistiendo después de rotas las negociaciones con las Farc.^{xvi} Ante la persistencia de la demanda, se hace urgente entonces tener mayor claridad sobre qué se entiende por "una política de Estado de paz", y apreciar cómo no podemos manejar definiciones vagas o ligeras sobre un tema de tanto significado para el porvenir de la democracia colombiana.

Quisiera precisar muy bien el mensaje de estas reflexiones. Con ellas no quiero sugerir que, frente al tema de la "política de paz", las fuerzas democráticas colombianas rehuyan la posibilidad de llegar a unos acuerdos que permitan

consolidar la posición del Estado - que se adopte, si quiere seguir llamándosele así, una "política de paz de Estado", o, en palabras de *El Tiempo*, quizás más apropiadas, una "política de Estado frente al conflicto armado".^{xvii} Pero, como lo observaban Schedler y Santiso, no todo puede ser "retórica barata", tenemos que ser capaces de distinguir entre eslóganes simples y razonamientos serios.^{xviii} Argumentar seriamente, en el caso que nos ocupa, significa, por lo menos, reconocer el grave dilema que para toda democracia representa sustraer de las elecciones un tema tan fundamental como la paz, sobre todo cuando ésta ha pretendido abarcarlo todo.

Notas y referencias bibliográficas

ⁱ Véase el documento "Principios y contenidos de las negociaciones de paz en Colombia. Algunas consideraciones frente a la campaña presidencial, 2001-2002", en www.ideaspaz.org

ⁱⁱ Declaraciones publicadas en *El Espectador*, julio 7 de 2001.

ⁱⁱⁱ "Texto del acuerdo nacional conformación Frente Común por la Paz", Ancol, Bogotá, noviembre 2 de 2000.

^{iv} "La paz como política de Estado", *El Espectador*, noviembre 11 de 2000.

^v "Declaration by the Presidency, on behalf of the European Union, on the peace process in Colombia", Bruselas, diciembre 7 de 2001.

^{vi} Alfonso López Michelsen, "El rostro de la guerra", *El Tiempo*, febrero 17 de 2002.

^{vii} "Iglesia pide que la paz no sea bandera política", *El Espectador*, marzo 10 de 2001.

^{viii} "La paz en tiempos de campaña política", *El Espectador*, febrero 25 de 2001.

^{ix} Véase su ensayo "Democracy's time constraints", *International Political Science Review*, 19:1 (1988).

^x Andreas Schedler y Javier Santiso, "Democracy and time: an invitation", *International Political Science Review*, 19:1 (1988), p. 7.

^{xi} Véanse sus ensayos "Agenda para la democracia y negociación con las guerrillas", en Francisco Leal Buitrago, ed., *Los laberintos de la guerra. Utopías e incertidumbres sobre la paz* (Bogotá, 1999), pp. 90 y ss; "Una revisión histórica de los procesos de paz en Colombia: ¿el proceso o la paz?", en Fernando Cepeda Ulloa, ed., *Haciendo Paz. Reflexiones y perspectivas del proceso de paz en Colombia* (Bogotá, 2001), pp. 41 y ss.

^{xii} Fernando Cepeda Ulloa, "¿Sólo continuidad?", *El Tiempo*, diciembre 4 de 2001.

^{xiii} Sobre el problema de los consensos en sociedades pluralistas, me remito al excelente libro de Goerge Klosko, reseñado con anterioridad en estas páginas, *Democratic procedures and liberal consensus* (Oxford, 2000).

^{xiv} Palacios, "Agenda para la democracia", p. 63.

^{xv} Cepeda, "¿Sólo continuidades?". Estos principios mínimos, que debería incorporar toda política de paz, se recogen en el "Acuerdo por la Democracia y contra todas las formas de violencia y terrorismo" propuesto recientemente por la Fundación de Ideas para la Paz. Véase el texto del Acuerdo en www.ideaspaz.org.

^{xvi} Véase su artículo "Las tareas más urgentes", publicado en *Cambio*, marzo 10 de 2002.

^{xvii} "Sobre elenos y paras", *El Tiempo*, septiembre 1 de 2001.

^{xviii} Schedler y Santiso, "Democracy and time", p. 12.